



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD-2020-800 - Baja Adscripción FIGUEROA Fabricio David

VISTO:

La Resolución Decanal **RD-2020-800** por la que se establecen las bajas de adscripciones en distintas cátedras de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. **FIGUEROA Fabricio David** había solicitado la baja como **Alumno Adscripto**, según consta en la resolución citada, con la finalidad de comenzar nueva adscripción en otra materia, sin advertir que debió, primero, proceder al cierre de su Adscripción anterior en la cátedra de **ARQUITECTURA II-B**.

Que Secretaría Académica de la FAUD solicita se deje sin efecto la baja de la condición de Alumno Adscripto en la cátedra ARQUITECTURA II-B del estudiante FIGUEROA Fabricio David.

Que el interesado deberá formalizar los trámites correspondientes para dar cierre de adscripción definitiva que acredite su aprobación como Alumno Adscripto en la citada asignatura.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1: Dejar sin efecto la baja de la condición de Alumno Adscripto en la cátedra **ARQUITECTURA II-B** del estudiante **FIGUEROA Fabricio David** – D.N.I.: 39.421.993, dispuesta por Resolución Decanal N° 800/2020.

ARTICULO N° 2: La presente Resolución de efectúa ad-Referendum H. Consejo Directivo.-

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico; Comunicar a Decanato, Secretaría

Académica; dar cuenta al Honorable Consejo Directivo; notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

DV./